

Acta No. 20-2010

Sesión ordinaria celebrada el día 09 de abril del 2010, al ser las trece horas con diez minutos del día, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación Actas 018-2010
 - III. Audiencia: Edwin Salazar, oficio PRI-129-02-2010 2:00 pm
 - IV. Correspondencia recibida
 - V. Audiencia: Dirección Administrativa 3:00 pm
Presentación Informe de Ejecución Presupuestaria y Modificación Presupuestaria N°.02-2010
 - VI. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos
 - VII. Asuntos Pendientes:
 - a.- Propuesta de Vedas
 - b.- Recurso presentado por el señor Ismael López
 - c.- Recurso presentado por la Cámara de Pescadores de Golfito
 - d.- Tallas de captura de camarón
 - e.- Propuesta estudio de los recursos pesqueros en el Caribe
 - f.- Informe Auditoría en la Dirección Regional de Limón.
 - g.-Reglamento uso de celulares
 - h.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
 - VIII. Asuntos Varios
 - V. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente Ejecutivo

ARTÍCULO No. 1

I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las trece horas con diez minutos horas, del día 09 de abril del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente Ejecutivo
Sr. Jorge Barrantes Gamboa	Vicepresidente.
Sr. Mario Bolaños Zamora	Directivo
Sr. Rolando Hoffmaister Sagel	Directivo
Sr. Jorge Niño Villegas	Directivo
Sr. Edwin Solano Rivas	Directivo
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Directivo

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Walter Cruz Sandoval	Directivo
Sr. Antonio Vanderlucht Leal	Directivo

ARTÍCULO No. 2

II. Aprobación Actas N°.18-2010

Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./103-2010
Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 18-2010, celebrada el día 09 de abril del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

El señor Asdrúbal Vásquez no aprueba el Acta N. 19-2010, en razón de no haber estado presentes durante la celebración de las mismas.

ARTÍCULO No. 3

En razón que durante la sesión celebrada el día de hoy en horas de la mañana, esta Junta Directiva determinó recibir en audiencia a los señores Edwin Salazar y Guillermo Ramírez, miembros del Órgano Director conformado para investigar la verdad real de los hechos respecto de la tramitación de combustible por parte de la Cámara de Pescadores Artesanales de Golfito, se procede a

III. Audiencia: Funcionarios Edwin Salazar y Guillermo Ramírez, Órgano Director de Procedimiento Jurídico Pesquero

Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios:

Lic. Edwin Salazar,

Lic. Guillermo Ramírez,

El señor Edwin Salazar manifiesta que el Órgano Director recibió el caso, el acuerdo indicaba la posibilidad de que el Órgano determinara la adopción de una medida cautelar, de previo a ello, se le otorgó a la Cámara un plazo perentorio de tres días para el la Cámara presentara la documentación pertinente, sin embargo, la respuesta de ellos fue que era imposible cumplir en el plazo otorgado, y que la documentación sería presentada en la audiencia. El Órgano determinó la adopción de la medida cautelar, de suspender temporalmente los servicio, porque el Órgano consideró injustificado que no pudieran presentar la información en el plazo otorgado, porque era información que está ahí, pero parece que se maneja como ultrasecreta por la situación propia de la Cámara. El día de la audiencia el Presidente de la Cámara no se presenta, no justifica, quien se presentó fue el señor Jimmy Campos, asistente de la Cámara, aportando 17 expedientes que contenían básicamente fotocopia del contrato de INCOPECA, cédula del pescador, certificado de navegabilidad, licencia de pesca y boletas de control de saldos, presentaron un expediente de las facturas de RECOPE y un expediente de algunas órdenes consolidadas. Se pudo constatar que los expedientes aportados eran fotocopia de los expedientes que lleva la Oficina. Se les consultó si habían requerido información de la Institución, lo cual negaron. Se les solicitó demostrar cuáles eran los hechos vandálicos y no fue posible contar con ello. Además, que no se nos quiso dejar los expedientes. Posterior a la audiencia, en consulta a un funcionario de la Oficina Regional, se nos corroboró que de previo a la audiencia, el señor Jimmy Campos llegó a sacar copia de cada expediente. Valoramos que la información no era suficiente, que no pudieran demostrar donde tenían la información, que no hubieran logrado calibrar los tanques, todo esto, no reúne los elementos necesarios para poder dejar sin efecto la resolución adoptada. Todo esto reafirma la situación que el Órgano estaba presumiendo. Al día de la audiencia el control no es satisfactorio, no es efectivo. La medida cautelar surge desde el mismo momento en que se le da la oportunidad de presentar la documentación.

El señor Guillermo Ramírez refiere que la única diferencia entre el momento en que la Auditoría realizó el estudio y el momento de la audiencia otorgada por el Órgano Director, fue la presentación de los expedientes, lo cuales son fotocopia de los expedientes que constan en el archivo de INCOPECA.

El señor Jorge Barrantes consulta si existe un protocolo de la información que debe llevar la Organización.

El señor Edwin Salazar indica que si bien es cierto no hay un protocolo al respecto, pero de lo que se nos presenta no nos genera certeza, se le pidió información de la Asociación y se nos indicó que la tenía el Contador, otra información se nos dijo que la tenía la Vicepresidenta, lo que se nos presentó fueron los expedientes duplicados de la Oficina Regional.

El señor Jorge Barrantes considera que en este caso, hay una situación especial, por los actos de vandalismo de los cuáles han sido objeto. Es evidente que los expedientes fueron reproducidos de los expedientes que lleva la Oficina Regional, quizás por temor no dijeron la verdad.

El señor Guillermo Ramírez manifiesta que para el Órgano no hay inconveniente en reprogramar la audiencia, el problema fue que no presentaron ninguna justificación, ni solicito para el cambio de la misma.

Se retiran de la sala de sesiones los funcionarios invitados.

Los señores Directores consideran que la situación anormal que ha enfrentado dicha Asociación en relación con la propiedad del inmueble y el robo y sustracción de expedientes, facturas, documentos de trámites y de seguimiento y control, han llevado a la Asociación a la situación que fue informada por la Auditoría Interna, de lo cual constan las denuncias judiciales y penales correspondientes que permiten valorar a este momento y para estos efectos que no ha existido dolo o mala fe en la situación indicada y la prueba documental que permite considerar razonablemente que la Asociación ha logrado duplicar los expedientes y documentación correspondiente que permita el seguimiento básico, normal y ordinario en los trámites de combustible que se realizan en relación con los pescadores beneficiarios que han autorizado a dicha Asociación a llevar sus trámites, lo cual adicionalmente será conveniente y necesario sea verificado por la Administración e informado también al Órgano Director de Procedimiento para que el mismo cuente con elementos adicionales que permitan determinar la verdad real y finalizar el procedimiento.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./104-2010

Considerando

1.- Que esta Junta Directiva conoce resolución ODPJP-05-MARZO-2010, de fecha 24 de marzo del 2009, signada por los señores Edwin Salazar, Guillermo Ramírez y Odalier Quirós, miembros del Órgano Director de Procedimiento Jurídico Pesquero, en la cual se declara sin lugar recurso de revocatoria presentado por el representante legal de la Asociación Cámara de Pescadores Artesanales del Pacífico Sur, cédula jurídica 3-002-254634, en contra de la medida cautelar adoptada respecto a la suspensión del trámite de combustible a precio competitivo y se admite el recurso en subsidio para la Junta Directiva.

2.- Que para efectos de analizar el caso, esta Junta Directiva recibió en audiencia a representantes de la Asociación citada, para brindar las explicaciones del caso y revisar la documentación que ha sido presentada por dicha Asociación a esta Junta a los efectos de valorar la oportunidad de mantener o no la medida cautelar establecida por el Órgano Director.

3.- Que esta Junta Directiva considera que la situación anormal que ha enfrentado dicha Asociación en relación con la propiedad del inmueble y el robo y sustracción de expedientes, facturas, documentos de trámites y de seguimiento y control, han llevado a la Asociación a la situación que fue informada por la Auditoría Interna, de lo cual constan las denuncias

judiciales y penales correspondientes que permiten valorar a este momento y para estos efectos que no ha existido dolo o mala fe en la situación indicada y la prueba documental que permite considerar razonablemente que la Asociación ha logrado duplicar los expedientes y documentación correspondiente que permita el seguimiento básico, normal y ordinario en los trámites de combustible que se realizan en relación con los pescadores beneficiarios que han autorizado a dicha Asociación a llevar sus trámites, lo cual adicionalmente será conveniente y necesario sea verificado por la Administración e informado también al Órgano Director de Procedimiento para que el mismo cuente con elementos adicionales que permitan determinar la verdad real y finalizar el procedimiento.

Por tanto,

ACUERDA

1.- Acoger la Apelación en Subsidio presentada por la Asociación Cámara de Pescadores Artesanales del Pacífico Sur, en contra del mantenimiento de la medida cautelar de suspensión del trámite de combustible establecido por el Órgano Director, por lo cual, se levanta y deja sin efecto la medida indicada.

2.- Para efecto de la continuación de trámite de combustible por parte de la Asociación Cámara de Pescadores Artesanales del Pacífico Sur, deberá ésta duplicar y entregar fotocopia de todos los documentos presentados por dicha Asociación a la Oficina Regional de Golfito, que fueron dejados para análisis de la Junta Directiva. De igual manera, se giran instrucciones a la Unidad de Combustible y a la Oficina Regional de Golfito, para que valoren los documentos presentados por la Asociación y se verifique el cumplimiento de las medidas de control y seguimiento del trámite de combustible y se rinda un informe a la Junta Directiva, con copia al Departamento de Protección y Registro, Unidad de Combustible y al Órgano Director.

3.- Continúese con el procedimiento hasta su finalización por parte del Órgano Director de Procedimiento Jurídico Pesquero.

4.- Notifíquese a la Asociación, Oficina Regional de Golfito, Unidad de Combustible y al Órgano Director.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO No. 4

IV. Audiencia: Funcionarios Edwin Salazar y Guillermo Ramírez, Órgano Director
oficio PRI-129-02-2010

Se deja pendiente.

ARTÍCULO No. 5

V. Solicitudes Licencias de Pesca por primera vez de Puntarenas y Limón

Se deja el tema pendiente por motivo de tiempo.

ARTÍCULO No. 6

VI. Correspondencia Recibida

Se lee documento oficio PRI-239-03-2010, de fecha 24 de marzo del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Edwin Salazar, Jefe Departamento de Protección y

Registro, mediante el cual respecto de solicitud planteada por la señora Glenda Estrada Venegas, propietaria de la embarcación denominada Don Luis II, matrícula PG-8576 para que se le otorgara una prórroga del trámite de traspaso de la licencia de pesca a su nombre. Indica que no encuentra razón técnica que impida otorgar la prórroga extemporánea.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./105-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio PRI-239-03-2010, el señor Edwin Salazar, Jefe Departamento de Protección y Registro, emite criterio respecto de solicitud planteada por la señora Glenda Estrada Venegas, propietaria de la embarcación denominada Don Luis II, matrícula PG-8576 para que se le otorgara una prórroga del trámite de traspaso de la licencia de pesca a su nombre. Indica que no encuentra razón técnica que impida otorgar la prórroga extemporánea.

Por tanto, acuerdan:

Acoger el criterio vertido por el señor Edwin Salazar, Jefe Departamento de Protección y Registro, en oficio PRI-239-03-2010, por lo que se autoriza a dicho departamento, proceda a otorgar prórroga de seis meses a la señora Glenda Estrada Venegas, para que finiquite el traspaso de la embarcación denominada Don Luis II, matrícula PG-8576. Se comisiona al Departamento de Protección y Registro, proceda conforme, comunicando a la interesada.

ARTÍCULO No. 7

Se lee documento carta de fecha 24 de marzo del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Marvin Alfaro Villagra, Multiservicios Trampesca, indica que a pesar de lo establecido en el acuerdo AJDIP/092-2010, no se les recibieron trece solicitudes para obtener una licencia de pesca por primera vez, en razón de que no se adjuntaban los documentos requeridos en acuerdo AJDIP/221-2009, señala los inconvenientes presentados. Solicitan que se les otorgue la posibilidad de presentar dichas solicitudes y en caso de que haga falta algún requisito, puedan contar con diez días adicionales para completar los mismos.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./106-2010

Considerando

1.- Que mediante carta de fecha 24 de marzo del 2010, el señor Marvin Alfaro Villagra, Multiservicios Trampesca, indica que trece pescadores se presentaron ante el INCOPECA, en tiempo, la solicitud para obtener una licencia de pesca por primera vez, sin embargo, en razón de que no se adjuntaban los documentos requeridos en acuerdo AJDIP/221-2009, dichas solicitudes no fueron recibidas. Solicitan que se les otorgue la posibilidad de presentar dichas solicitudes y en caso de que haga falta algún requisito, puedan contar con diez días adicionales para completar los mismos.

Por tanto, acuerdan:

1.- Acoger la solicitud planteada mediante carta de fecha 24 de marzo del 2010, autorizando al Departamento de Protección y Registro, reciba la documentación para el otorgamiento de

licencias de pesca por primera vez, al amparo de lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2010, de los señores:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------|
| - Oscar Pérez Díaz, | -María Velásquez Obando, |
| - Mariza Chavarría Salazar, | -Ana Herrera Villagra, |
| - Apolonio Mena Quirós, | -Deiver Álvarez Vega, |
| -Jeannette Alvarado Holguín, | -Facundo Álvarez Gómez |
| -Hellen Alvarado Holguín, | -Duanis Chaves Chaves |
| -Marcia Holguín López, | -William Pérez Díaz |
| - Jacqueline Rodríguez Chacón, | |

2.- Para los efectos anteriores, se concede a los interesados plazo hasta el día miércoles 14 de abril del año en curso, a las 4:00 pm, para que presenten la respectiva documentación ante el Departamento de Protección y Registro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 8

Se lee documento oficio PESJ-191-04-2010, de fecha 09 de abril del 2010, dirigido a los señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Luis Dobles, Presidente Ejecutivo, mediante el cual gira invitación a los **Señores miembros de Junta Directiva para que asistan a la inauguración del Laboratorio de Aguas (LARED) y relanzamiento de la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez (EEEJN), en el marco de la celebración del Día del Acuicultor, a realizar en Cañas, Guanacaste, el día viernes 30 de abril del 2010, a partir de las 9:30 am.**

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./107-2010

1.- Autorizar a los Señores miembros de Junta Directiva realicen gira a Cañas, Guanacaste, el día viernes 30 de abril del 2010, a partir de las 9:30 am, con el objetivo de asistir a la inauguración del Laboratorio de Aguas (LARED) y relanzamiento de la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez (EEEJN), en el marco de la celebración del Día del Acuicultor. Para lo cual la Administración facilitará el transporte a los Directivos.

2.- La Sesión Ordinaria programada para el día viernes 30 de abril del año en curso, se realizará el día jueves 29 de abril del 2010, con el fin de que los Señores Directivos participen el día viernes en la actividad indicada en el punto 1 del presente acuerdo.

ARTÍCULO No. 9

Se lee documento oficio PESJ-191-04-2010, de fecha 05 de abril del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo, mediante el cual gira invitación para participar en proyecto de siembra de larvas de camarón marino, a celebrarse el día 14 de abril del 2010, a las 14:30 horas en el Estero Jesús María.

Se toma nota.

ARTÍCULO No. 10

Se lee documento carta de fecha 08 de marzo del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por el señor Jorge Niño Villegas, Presidente CAMAPUN, mediante la cual transcribe

acuerdo adoptado por dicha Cámara, en relación con el documento denominado “Plan de ordenamiento pesquero, Área de Pesca Artesanal responsable de Tárcoles”, impulsado por personeros de COOPETÁRCOLES, “se acuerda; Que en vista que el criterio del Director Técnico del Incopesca, desde un inicio de la elaboración del proyecto fue que realizara sin contar con los representantes del Sector Pesquero Camaronero y Sardinero. A sabiendas que este gremio es quien realmente se verá afectado en el momento que se realice una veda en la zona descrita. Por tal razón; acordamos en esta Junta Directiva que los asociados de la Cámara Puntarenense de Pescadores, siendo la gran mayoría de camarones, **no aceptamos negociar el planteamiento** que se nos hace en relación al área comprendida en el proyecto”.

Se toma nota.

ARTÍCULO No. 11

Se lee documento oficio AI-03-03-2010, de fecha 22 de marzo del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Rafael Abarca, Auditor Interno, mediante el cual rinde informe respecto del cierre del Tomo XXXI de los libros de Actas de Junta Directiva.

El señor Luis Dobles comunica que a la fecha, el Tomo XXXII, constan las Actas hasta enero del 2009.

Se toma nota.

Se deja pendiente continuar con el análisis de la correspondencia, con el objetivo de proseguir con la agenda prevista.

ARTÍCULO No. 12

VII. Audiencia: Dirección Administrativa

Presentación Informe de Ejecución Presupuestaria y Modificación Presupuestaria N°.02-2010

Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios:

Betty Valverde, Jefe Departamento de Finanzas

Manuel Benavides, Jefe Sección de Presupuesto

El señor Manuel Benavides procede a presentar el oficio DA-P-031-10, de fecha 09 de abril del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, jefe de Sección de Presupuesto, mediante el cual rinde informe de avance de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2010.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./108-2010

Considerando

- 1.- Que mediante oficio DA-P-031-10, de fecha 09 de abril del 2009, el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, se remite informe de Avance de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2010.**
- 2.- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de los Señores Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto y MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento de Finanzas.**
- 3.- Que una vez escuchadas las recomendaciones de los funcionarios citados, respecto del informe de Ejecución Presupuestaria mencionado, quienes señalan que el mismo se ajusta a**

las normas y lineamientos dictados en materia presupuestaria, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado.

Por tanto, se acuerda:

1.- Aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2010, de acuerdo con el documento aportado mediante oficio DA-P-031-10, de fecha 09 de abril del 2010, signado por el funcionario Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.

2.- Continúese con los trámites respectivos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 13

El señor Manuel Benavides Naranjo procede a presentar el oficio DA-P-032-10, de fecha 09 de abril del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, jefe de Sección de Presupuesto, mediante el cual presenta Modificación Presupuestaria N°.02-2010, con el fin de financiar los servicios de un Curador que realice un diagnóstico de las obras de arte en los edificios de interés público que realizará la Institución (Edificio Golfito, Sala de Capacitación y segunda planta para oficinas Administrativas, Laboratorio de Investigación), y el resto de los recursos a la partida de cuentas especiales para liberar límite presupuestario.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./109-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio DAP-032-10, de fecha 09 de abril del 2010, signado por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, se remite la Modificación Presupuestaria N°.02-2010, por un monto de ¢113,708.02 miles, donde se rebajan las partidas de Remuneraciones por ¢20,578.02 miles; Servicios ¢32,870.00 miles; Materiales y Suministros ¢18,750.00 miles; Bienes Duraderos ¢21,510.00 miles y Transferencias Corrientes por ¢20,000.00 miles, con el objetivo de financiar los servicios de un Curador que realice un diagnóstico de las obras de arte en los edificios de interés público que realizará la Institución (Edificio Golfito, Sala de Capacitación y segunda planta para oficinas Administrativas, Laboratorio de Investigación), y el resto de los recursos a la partida de cuentas especiales para liberar límite presupuestario.

2.- Que esta Junta Directiva considera procedente avalar y aprobar la Modificación Presupuestaria N°.02-2010 presentada, por cuanto los funcionarios Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto y MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe Departamento de Finanzas, indican que la misma se apega a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2007 y ha sido debidamente justificada ante esta Junta Directiva.

Por tanto, se dispone:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°.02-2010 del INCOPECA, de acuerdo con lo establecido en el oficio DAP-032-2010, signado por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección Presupuesto, por un monto de ¢113,708.02 miles. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO No. 9

VIII. Propuesta Veda

Se deja el tema pendiente por motivo de tiempo.

ARTÍCULO No. 10

IX. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos

Debido a que el recibimiento de audiencias, ocasiona que esta Junta Directiva no pueda avanzar en el análisis de temas importantes para el Sector Pesquero y en razón de que en poco culmina esta Administración, es necesario no otorgar audiencias, excepto, situaciones excepcionales, de urgencia para el Sector, con el objetivo de poder realizar el análisis respectivo de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez y asuntos pendiente.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./110-2010

Instruir a la Presidencia Ejecutiva y Secretaría de Junta Directiva, para que durante el período que resta a la presente Administración, no se otorguen audiencias, excepto, situaciones excepcionales, de urgencia para el Sector, con el objetivo de poder realizar el análisis respectivo de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez y asuntos pendiente.

ARTÍCULO No. 11

X. Asuntos Pendientes:

- a.- Propuesta de Vedas
- b.- Recurso presentado por el señor Ismael López
- c.- Tallas de captura de camarón
- d.- Propuesta estudio de los recursos pesqueros en el Caribe
- e.- Informe Auditoría en la Dirección Regional de Limón.
- f.-Reglamento uso de celulares
- g.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias

XI. Cierre

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día.

Presidente

Secretaria

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.